



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’*

**FECHA DE SANCION: 3 de Octubre de 2022.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 5142**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14678/22.**

**VISTO:**

El proyecto de ley D- 130/22-23, presentado en la Cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires, instituyendo talleres de Lengua de Señas Argentina en todos los niveles del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado proyecto de ley tiene por objeto instrumentar la enseñanza obligatoria de la lengua de señas argentina (LSA) en todos los niveles, en consonancia con la finalidad de lo dispuesto por las Leyes N° 11.695 y N° 13.804;

Que el mismo establece la creación del Registro de intérpretes de Lengua de Señas Argentina, la incorporación en la currícula docente, y la posterior incorporación como asignatura a la materia Lengua de Señas Argentina;

Que el pedido de pronto tratamiento y posterior aprobación surge teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en Comisión de Educación desde el 16/5/2022;

Que el 19 de septiembre se conmemoró el Día Nacional de las Personas Sordas, en recuerdo de la sanción de la Ley N° 1.666 de creación del primer Instituto Educativo Nacional para Sordomudos en 1885. Esta fecha es oportuna para difundir y concientizar acerca del respeto por las personas sordas y la necesidad de ejercer de manera plena sus derechos;

Que el viernes 23 de septiembre se conmemoró el Día Internacional de las Lenguas de Señas, donde la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, en la Resolución A/72/439, con el fin de concienciar sobre la importancia de estas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas;

Que durante la celebración del Día Internacional de las Lenguas de Señas 2022, el mundo volverá a resaltar la unidad que generan nuestras lenguas de señas y los esfuerzos colectivos de las comunidades sordas, los gobiernos y la sociedad civil para fomentar, promover y reconocer las lenguas de señas nacionales como parte de los paisajes lingüísticos vibrantes y diversos de sus países.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Solicitase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de ----- Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto de ley D-130/22-23



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’*

presentado por la diputada provincial de la UCR, Alejandra Lorden que actualmente se encuentra en comisión de educación desde el 16/5/2022.-----

**SEGUNDO:** Envíese copia digital de la presente a todos los Honorables Concejos ----  
----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

  
**Marcela A. Escobar**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
**Myrian Oillataguerre**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell